

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 77142

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de agosto de 2019, con el N° NC2019/0009085, por OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “TAPA DE ENVASE DESPRENDIBLE DE ALUMINIO QUE TIENE UN BORDE ONDULADO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2018/020832 del 05 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 870 el 30 de agosto de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7388, notificado el 24 de junio de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0009085 el 30 de octubre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 24 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 24 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0009085 el 30 de octubre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una tapa de envase desprendible de aluminio y un método de producción de un empaque con dicha tapa, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2012/0103988, en un faldón no circular que se extiende desde la base, y que incluye una primera porción con un borde semicircular que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, una segunda porción que incluye un borde ondulado diferente en forma al borde semicircular y ubicado en un segundo lado del segundo eje, y una lengüeta de jalado ubicada en el segundo lado del segundo eje. De igual forma, dicho método incluye una etapa donde se dobla al menos la primera porción del cierre fuera del estado plano en una forma

Resolución N° 77142

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

semicilíndrica. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de minimizar la resistencia ofrecida al engarzar el faldón de la tapa sobre el acabado del cuello de un envase, considerando que la tapa tiene una resistencia tangencial más baja que las tapas convencionales, lo cual reduce las fuerzas de elevación requeridas y facilita el desprendimiento de la tapa del envase. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 24 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0009085 el 30 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “TAPA DE ENVASE DESPRENDIBLE DE ALUMINIO QUE TIENE UN BORDE ONDULADO Y UN MÉTODO DE PRODUCCIÓN DE UN EMPAQUE CON DICHA TAPA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“TAPA DE ENVASE DESPRENDIBLE DE ALUMINIO QUE TIENE UN BORDE ONDULADO Y UN MÉTODO DE PRODUCCIÓN DE UN EMPAQUE CON DICHA TAPA”

Clasificación IPC: B65D 77/20.

Reivindicación(es): 1 a 24 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0009085 el 30 de octubre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

Domicilio(s): ONE MICHAEL OWENS WAY, PERRYSBURG, OHIO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Brian, J. CHISHOLM.

Prioridad(es) N°: 7/03/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/452,409.
26/05/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/511,458.

Solicitud internacional N°: PCT/US2018/020832

Fecha: 05 de marzo de 2018.

Vigente desde: 05 de marzo de 2018

Hasta: 05 de marzo de 2038.

Resolución N° 77142

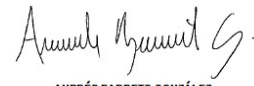
Ref. Expediente N° NC2019/0009085

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de noviembre de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ

Fecha: 2020.11.30

17:02:39 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un cierre (14) de aluminio desprendible que comprende:
 - una base (30) que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y
 - un faldón (32) no circular que se extiende desde la base (30), y que incluye:
 - una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y
 - una segunda porción que incluye
 - un borde ondulado (36) diferente en forma al borde semicircular (34) y ubicado en un segundo lado del segundo eje, y
 - una lengüeta de jalado (38) ubicada en el segundo lado del segundo eje,
 - en donde la base (30) del cierre (14) se extiende a lo largo de un primer eje longitudinal que biseca simétricamente la tapa en los lados laterales y un segundo eje posterior perpendicular al primer eje que divide la tapa en lados longitudinales, y en donde el borde ondulado (36) incluye por lo menos un lóbulo (44) y por lo menos un valle (46) entre el lóbulo (44) y el borde semicircular (34), en donde un punto más bajo del por lo menos un valle (46) está angularmente espaciado del segundo eje en un ángulo entre 10 y 60 grados.
2. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde semicircular (34) se extiende circunferencialmente sobre una extensión angular mayor a 180 grados, y el borde ondulado (36) se extiende circunferencialmente sobre una extensión angular menor a 180 grados.
3. Un cierre (14) de aluminio desprendible que comprende:
 - una base (30) que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y
 - un faldón (32) que se extiende desde la base (30), y que incluye:
 - una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y
 - una segunda porción que incluye un borde ondulado (36) ubicado en un segundo lado del segundo eje, y
 - en donde el borde semicircular (34) se extiende circunferencialmente sobre una extensión angular de 210 grados a 230 grados, y el borde ondulado (36) se extiende circunferencialmente sobre una extensión angular de 150 grados a 130 grados.
4. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) es sinusoidal en forma.
5. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye una pluralidad de lóbulos (44) y valles (46) entre los lóbulos.
6. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye un lóbulo (44) entre dos valles (46) en cualquier lado de la pestaña de jalado (38) y en donde la pestaña de jalado (38) tiene un borde que es una continuación del borde ondulado (36)



Resolución N° 77142

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

de modo que el borde ondulado (36) y el borde de la pestaña de jalado (38) se curvan continuamente.

7. Un cierre (14) de aluminio desprendible que comprende:

una base (30) que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y

un faldón (32) no circular que se extiende desde la base, y que incluye:

una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

una segunda porción que incluye

un borde ondulado (36) diferente en forma al borde semicircular (34)

y ubicado en un segundo lado del segundo eje, y

una pestaña de jalado (38) ubicada en el segundo lado del segundo

eje,

en donde el borde ondulado (36) incluye primeras porciones excursas en cualquier lado de la pestaña de jalado (38), primeras porciones incurvas que se extienden circunferencialmente desde las primeras porciones excursas en cualquier lado de la pestaña de jalado (38), segundas porciones excursas que se extienden circunferencialmente desde las primeras porciones incurvas en cualquier lado de la pestaña de jalado (38), segundas porciones incurvas que se extienden circunferencialmente desde las segundas porciones excursas en cualquier lado de la pestaña de jalado (38), y terceras porciones excursas que se extienden circunferencialmente desde las segundas porciones incurvas en cualquier lado de la pestaña de jalado (38).

8. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye porciones excursas dispuestas inmediatamente circunferencialmente adyacentes a la pestaña de jalado (38).

9. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye porciones excursas dispuestas inmediatamente circunferencialmente adyacentes al borde semicircular (34).

10. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye por lo menos una porción excursa que tiene un radio externo de 0.4 a 7.0 mm o de 0.5 a 10.5% de un diámetro total del borde semicircular (34).

11. El cierre (14) de la reivindicación 1, en donde el borde ondulado (36) incluye por lo menos una porción incurva que tiene un radio interno de 0.4 a 25.0 mm o de 0.5 a 37.0% de un diámetro total del borde semicircular (34).

12. Un empaque (10), que comprende:

un contenedor (12) que tiene un terminado de cuello (24) con una superficie radialmente externa y una superficie de sellado (28); y

un cierre (14) de aluminio desprendible que comprende:

una base (30) que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y

un faldón (32) no circular que se extiende desde la base (30), y que incluye:

una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

una segunda porción que incluye

Resolución N° 77142

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

- un borde ondulado (36) diferente en forma al borde semicircular (34) y ubicado en un segundo lado del segundo eje, y una pestaña de jalado (38) ubicada en el segundo lado del segundo eje,
- el cierre (14) de aluminio desprendible incluye la base (30) con una porción de sellado que se extienden circunferencialmente de forma continua alrededor y acoplada removiblemente a una porción axialmente de cara hacia arriba de la superficie de sellado, e incluye el faldón (32) que se extiende desde la base (30) y se dobla sobre el terminado de cuello (24).
13. El empaque (10) de la reivindicación 12, en donde la pestaña de jalado (38) se dobla sobre el terminado de cuello (24).
14. El empaque (10) de la reivindicación 12, en donde la pestaña de jalado (38) se dobla sobre la base (30) del cierre (14).
15. El empaque (10) de la reivindicación 12, en donde el contenedor (12) es un contenedor de vidrio.
16. Un cierre (14) de aluminio desprendible para cerrar de forma sellable un contenedor (12), el cierre (14) comprende:
- una base (30) con forma de disco circular que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y
 - un faldón (32) no circular que se extiende desde la base (30), y que incluye:
 - una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y
 - una segunda porción que incluye
 - una pestaña de jalado (38) ubicada en un segundo lado del segundo eje,
 - un borde ondulado (36) diferente en forma del borde semicircular (34) y ubicado en un segundo lado del segundo eje circunferencialmente entre la pestaña de jalado (38) y el borde semicircular (38) de la primera porción,
- en donde la base (30) del cierre (14) se extiende a lo largo de un primer eje longitudinal que biseca simétricamente el cierre en los lados laterales y un segundo eje posterior perpendicular al primer eje que divide el cierre en lados longitudinales, y en donde el borde ondulado (36) incluye por lo menos un lóbulo (44) y por lo menos un valle (46) entre el lóbulo (44) y el borde semicircular (34), en donde un punto más bajo del por lo menos un valle (46) es angularmente espaciado del segundo eje a un ángulo entre 10 y 60 grados.
17. El cierre (14) de la reivindicación 16, en donde el borde ondulado se curva continuamente de forma suave sin porciones filosas o dentadas.
18. El cierre (14) de la reivindicación 16, en donde el borde ondulado (36) incluye porciones incurvas y excurvas circunferencialmente adyacentes en cualquier lado de la pestaña de jalado (38) y en donde por lo menos una de las porciones excurvas tiene un radio externo de 0.5 a 10.5% de un diámetro total del borde semicircular (34).
19. El cierre (14) de la reivindicación 16, en donde el borde ondulado (36) tiene una pluralidad de lóbulos (44) y valles (46) entre los lóbulos (44).



Resolución N° 77142

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

20. Un cierre (14) de aluminio desprendible para sellar de forma sellable un contenedor (12), el cierre comprende:

- una base (30) con forma de disco circular y que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral; y
- un faldón (32) no circular que se extiende desde la base (30), y que incluye:

- una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que se extiende más de la mitad alrededor de una circunferencia del cierre (14) y que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

- una segunda porción que incluye

- una pestaña de jalado (38) ubicada en un segundo lado del segundo eje, y

- un borde ondulado (36), el cual es diferente en forma del borde semicircular (34), está dispuesto circunferencialmente entre la pestaña de jalado (38) y el borde semicircular (34) de la primera porción, se curva continuamente de forma suave sin porciones afiladas o dentadas, y se extiende menos de la mitad alrededor de la circunferencia,

en donde la base (30) del cierre (14) se extiende a lo largo de un primer eje longitudinal que biseca simétricamente el cierre en los lados laterales y un segundo eje posterior perpendicular al primer eje que divide el cierre en lados longitudinales, y en donde el borde ondulado incluye por lo menos un lóbulo (44) y por lo menos un valle (46) entre el lóbulo (44) y el borde semicircular (34), en donde un punto más bajo del por lo menos un valle (46) es angularmente espaciado del segundo eje a un ángulo entre 10 y 60 grados.

21. El cierre (14) de la reivindicación 20, en donde el borde ondulado (36) es sinusoidal en forma con una pluralidad de lóbulos (44) y valles (46) entre los lóbulos (44), y en donde el borde ondulado (36) incluye porciones incurvas y excurvas circunferencialmente adyacentes en cualquier lado de la pestaña de jalado (38) y en donde al menos una de las porciones excurvas tiene un radio externo de 0.5 a 10.5% de un diámetro total del borde semicircular (34).

22. Un método para producir un empaque (10), que comprende los pasos de:

a) suministrar un contenedor (12) para retener contenidos, el contenedor (12) comprende

- un cuello (22), y

- un acabado de cuello (24) que termina el cuello (22) y que incluye una boca abierta (26) rodeada por una superficie de sellado (28),

b) cortar el aluminio para formar un cierre (14) de aluminio desprendible en un estado plano, y formar

- una base (30) con forma de disco circular y que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral, y
- un faldón (32) no circular que se extiende desde la base (30), y que incluye

- una primera porción que incluye un borde semicircular (34) que se extiende más de la mitad alrededor de una circunferencia del cierre (14) y que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje, y

- una segunda porción que incluye una pestaña de jalado (38) ubicada en un segundo lado del segundo eje y también incluye un borde ondulado (36), el cual está dispuesto circunferencialmente entre la pestaña de jalado (38) y el borde semicircular (34) de la primera porción, se curva continuamente de forma suave sin porciones afiladas o dentadas, y se extiende menos de la mitad alrededor de la circunferencia,

c) doblar al menos la primera porción del cierre (14) fuera del estado plano en una forma semicilíndrica; y

Resolución N° **77142**

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

d) después del paso de doblado, aplicar el cierre (14) al contenedor (12).

23. El método de la reivindicación 22, en donde después que el cierre (14) es aplicado al contenedor (12), el cierre (14) es sellado al contenedor (12).

24. Un empaque (10) producido por el método de la reivindicación 23.

